



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°100-2023-MDTAI

Túpac Amaru Inca, 03 de *Octubre* del 2023

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL TUPAC AMARU INCA

**VISTO:**

Expediente N°5320-2023, promovido por los Sres. Alfredo Fernando Casavilca Cossío y Quispe Balarezo Juana Alicia, quien solicita subdivisión de terreno ubicado en Calle San Martín, Mz.16, Lote 7B, Pueblo Joven Casalla, Distrito Túpac Amaru Inca.

**CONSIDERANDO:**

Que, del análisis de la solicitud, se aprecia que, los Sres. Alfredo Fernando Casavilca Cossío y Quispe Balarezo Juana Alicia, promueve un procedimiento administrativo de Subdivisión del lote ubicado en Calle San Martín, Mz.16, Lote 7B, Pueblo Joven Casalla, Distrito Túpac Amaru Inca, en mérito a la copia Literal de Dominio de la Partida N° P07088062, adjuntando Memoria Descriptiva y Plano del terreno.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título Preliminar se establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, asimismo el Artículo 79 preceptúa que las Municipalidades son competentes para regular en materia de organización del espacio físico y uso del suelo. Concordante con el Reglamento Nacional de Construcciones.

Que, revisado la documentación se advierte que el predio ubicado en Calle San Martín, Mz.16, Lote 7B, Pueblo Joven Casalla, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de un área inscrita de 238.10 m<sup>2</sup>, de propiedad de los Sres. Alfredo Fernando Casavilca Cossío y Quispe Balarezo Juana Alicia, conforme al título inscrito en Partida N°P07088062, del Registro de Propiedad Inmueble de Pisco.

Que, mediante informe N°132-2023-SGPUC-MDTAI-P, la Sugerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, hace de conocimiento que la interesada ha cumplido con los requisitos de ley para subdividir su lote en dos (2) nuevas unidades inmobiliarias.

Que, de la actividad probatoria se colige que la interesada ha cumplido con la presentación de la Memoria Descriptiva, Plano de Ubicación-Localización y Plano de Sub división de Lote, así como demostrado la condición de propietario por lo que es necesario aprobar la subdivisión por acto resolutivo.

Que, estando a lo expuesto contenidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y las atribuciones que le competen a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Transporte, según Resolución de Alcaldía N°017-2023-ALC/MDTAI.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚPAC AMARU INCA

LEY DE CREACIÓN 24525 DEL 06-06-1986

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°100-2023-MDTAI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- APROBAR la subdivisión de lote terreno propiedad de los Sres. Alfredo Fernando Casavilca Cossío y Quispe Balarezo Juana Alicia, ubicado en Calle San Martín, Mz.16, Lote 7B, Pueblo Joven Casalla, Distrito Túpac Amaru Inca y Provincia de Pisco, consta de área inscrita de 238.10 m<sup>2</sup>. con linderos, medidas perimétricas y coordenadas contenidas en memoria descriptiva y planos adjuntados, en la forma siguiente:

LOTE MATRIZ N° 7B: Linderos y Medidas Perimétricas: Área Inscrita: 238.10 m<sup>2</sup>, Área Grafica: 238.14 m<sup>2</sup>, Perímetro: 92.80 ml.

- Por el Frente (Norte): Colinda con Ca. San Martín, con 4.20 ml.,
- Por la Derecha entrando (Oeste): Colinda con Lote 7A, 7 y 6, con 17.00 ml., 6.00 ml., 8.00 ml., 6.10 ml. y 5.15 ml., respectivamente.
- Por la Izquierda entrando (Este): Colinda con Sub Lote 8, con 29.75 ml.,
- Por el Fondo (Sur): Colinda con Lote 5, con 16.60 ml.

LOTE N° 7B (Remanente): Linderos y Medidas Perimétricas Área: 154.80 m<sup>2</sup> Perímetro: 70.40 ml.

- Por el Frente (Norte): Colinda con Ca. San Martín, con 4.20 ml.,
- Por la Derecha entrando (Oeste): Colinda con Lote 7A, y 7, con 17.00 ml., 6.00 ml., y 8.00 ml., respectivamente.
- Por la Izquierda entrando (Este): Colinda con Sub Lote 8, con 24.75 ml.,
- Por el Fondo (Sur): Colinda con Lote 7B-1, con 10.45 ml.

LOTE N° 7B-1: Linderos y Medidas Perimétricas Área: 83.34 m<sup>2</sup>. Perímetro: 43.30 ml.

- Por el Frente (Oeste): Colinda con Lote 6, con 5.15 ml.,
- Por la Derecha entrando (Sur): Colinda con Lote 5, con 16.60 ml.
- Por la Izquierda entrando (Norte): Colinda con Lote 7 y 7B, con 6.10 ml., y 10.45 ml. respectivamente
- Por el Fondo (Sur): Colinda con Lote 8, con 5.00 ml.

ARTICULO 2°.-ENCARGAR a la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA  
  
 Ing. Jesús Herrera Ore  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE